

## A TRES AÑOS DE LA TRAGEDIA EN PNFAS, EL CONADEH EXIGE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

*Comunicado No. 014-2026*

La Titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), Abg. Blanca S. Izaguirre L., en ejercicio de su mandato constitucional, legal y convencional de promoción y protección de los derechos humanos, al cumplirse tres años de la muerte de cuarenta y seis (46) mujeres privadas de libertad en la Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social (PNFAS), ocurrida el 20 de junio de 2023, se pronuncia en los términos siguientes:

1. El CONADEH honra la memoria de las 46 mujeres que perdieron la vida en uno de los hechos más graves registrados en el sistema penitenciario hondureño. Esta tragedia evidencia la obligación ineludible del Estado de proteger la vida e integridad de las personas bajo su custodia.
2. El Estado, como garante especial de los derechos de las personas privadas de libertad, tiene el deber de prevenir la violencia, gestionar adecuadamente los riesgos, responder oportunamente ante emergencias y garantizar condiciones compatibles con la dignidad humana.
3. El CONADEH reconoce los avances en la investigación y judicialización del caso; sin embargo, considera indispensable que las investigaciones continúen hasta esclarecer plenamente los hechos y determinar todas las responsabilidades que pudieran derivarse, incluidas aquellas relacionadas con posibles acciones u omisiones de autoridades encargadas de la protección de las víctimas.
4. El derecho a la verdad, la justicia y la reparación integral de las víctimas y sus familiares exige investigaciones diligentes y rendición de cuentas. Combatir la impunidad es fundamental para fortalecer la confianza en las instituciones y evitar la repetición de hechos similares.
5. En virtud de lo anterior, el CONADEH exhorta:
  - a) **Al Ministerio Público**, a continuar desarrollando investigaciones exhaustivas, objetivas e imparciales que permitan determinar todas las responsabilidades derivadas de los hechos ocurridos.
  - b) **Al Poder Judicial**, a garantizar que las actuaciones relacionadas con este caso se desarrollen con estricto apego al debido proceso y a los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.
  - c) **Al Instituto Nacional Penitenciario** y demás autoridades competentes, a fortalecer los mecanismos de prevención de la violencia, gestión de riesgos, respuesta ante emergencias, supervisión institucional y protección de las personas privadas de libertad, especialmente de las mujeres.

- d) **Al Estado de Honduras**, a impulsar medidas efectivas de reparación integral para las víctimas y sus familiares, fortalecer el sistema penitenciario nacional e implementar acciones concretas que garanticen la no repetición de los hechos.

El CONADEH reitera que la memoria de las cuarenta y seis mujeres fallecidas exige mantener vivo el compromiso permanente del Estado con la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. La protección de la vida de las personas privadas de libertad constituye una obligación indelegable del Estado y un requisito esencial del respeto a la dignidad humana y al Estado de Derecho.

**Tegucigalpa, M.D.C., 20 de junio de 2026**